



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-00008-00
DEMANDANTE: ORDINADO VALERO VERA
DEMANDADO: JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que fueron oportunamente subsanados los yerros de la contestación de la demanda, puestos de presente en auto del 24 de mayo de 2022, por lo que se tendrá por contestada la demanda por parte del señor JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA y se reconocerá personería a su apoderado judicial.

Encontrándose entonces debidamente integrada la Litis, procede el despacho a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del Código del Procedimiento del Trabajo, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **TENER** por contestada la demanda, por parte de JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA.
2. **RECONOCER** personería al abogado CHRISTIAN ANDRÉS PEÑA TOBÓN, como apoderado judicial del demandado JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA, en los términos y para los fines del mandato conferido.
3. **SEÑALAR** el día **27 DE JULIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 9:30AM** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento de Trabajo, y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. **POR SECRETARÍA** oportunamente se procederá a su agendamiento.
4. **REQUERIR** a los apoderados de las partes que en el término de dos (2) días alleguen al Despacho las direcciones de correo electrónicos de las partes, intervinientes y testigos que habrán de intervenir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa4fd69ba94fb546bafa214add619dd050ab9bd94572a924677a6505baf6422**

Documento generado en 07/06/2022 05:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>